

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

37 (42) año.

31 de Octubre de 1894.

Núm. 1.333.

PROFESIONAL

Están equivocados.

No son las cosas como nosotros nos las figuramos, sino como realmente son. ¿Hay algún niño á quien le sean refractarias las golosinas? De seguro que no. Y, sin embargo, ¿á cuantos perjuicios en su salud no expone á las pobres criaturas el abuso de los confites? Pues otro tanto nos sucedería á los Veterinarios establecidos con las almibaradas reformas que defienden esos pocos ilusos, desconocedores en absoluto de lo que es el ejercicio civil de nuestra profesión en España.

¡Para confites está la desgraciada! Lo que necesita es pan, que harto poco tiene, y ese poco corre seguro peligro de perderle si por desgracia llegaran á plantearse las reformas proyectadas.

Creación de Escuelas de herradores, separación del herrado de la parte facultativa... ¿Pueden darse hoy por hoy proposiciones más atentatorias á nuestros intereses? Pues si no podemos vivir con el usufructo de ambas cosas juntas, ¿cómo diablos nos la vamos á arreglar con el de una sola? Y precisamente con el de la parte científica, qué es la que menos produce y ha de producir durante largo tiempo.

No; no estamos en Francia, ni en Bélgica, ni en Austria, ni en Alemania; estamos en España, donde mal que nos pese tenemos que confesar que vivimos en un atraso lamentable en todo orden de asuntos, no ya sólo en los referentes á la práctica de nuestra profesión, sino también en los que atañen á otras de mayor importancia social. Quizás transcurridos que sean unos cuantos años, no pocos, sino bastantes, sea posible llegar á ese *desideratum* halagüeño; pero lo que es hoy de seguro que semejantes medidas nos conducirían á los Veterinarios rurales á la más afflictiva miseria, originando al propio tiempo daños incalculables á los labradores y ganaderos que, engolosinados por la charlatanería de los nuevos herradores y por la baratura de sus servicios de *cuarderismo* se entregarian á ellos en cuerpo y alma, con evidente menosprecio del hombre de ciencia y verdaderamente entendido, el cual no sabemos dónde ni cómo habría de buscárselas entonces para ganar de modo decoroso su subsistencia y la de su familia.

Tampoco tragamos el confite que va envuelto en la exigencia del grado de bachiller para el ingreso en nuestras Escuelas, porque á dicho



efecto debe pedirse solamente lo que se conceptúe indispensable al mejor aprovechamiento de los que emprendan la carrera de Veterinaria, y de ninguna manera lo superfluo; esto es, todo aquello que no guarda consonancia ni relación alguna con los especiales conocimientos que el alumno ha de adquirir mientras la siga.

Esto es lo que marca el buen sentido; lo demás es violento y supone así como pujos de crear, más que Veterinarios expertos y prácticos en las materias que deben serlo, parlanchines *sábelotodo* ó gomosos *cultilatiniparlas*, de esos que se desdeñan en tocar las patas de una caballería para ver de cuál de ellas claudica, ó que repugnan escudriñar las mataduras, abrir los abscesos purulentos, operar en el casco, poner un vejigatorio ó un sedal, dar un brebaje, etc., etc.

Por otro lado, la exigencia del grado de bachiller supone la inversión de cuantiosos sacrificios en tiempo y en dinero, sacrificios que demandan la correspondiente remuneración en los servicios prestados por el Veterinario. ¿De qué manera aseguran los señores reformistas un porvenir decoroso á los nuevos Veterinarios? ¿Han obtenido ya de los poderes públicos colocación y sueldo adecuados á los gastos que indispensablemente ha de originar la carrera á su gusto reformada? ¿Conseguirán asimismo de los clientes que paguen en adelante más y de mejor forma por los servicios facultativos?

Pues si no han conseguido todo esto, y auguramos que no lo conseguirán tan fácilmente, seamos parcos, como dice D. Gregorio Campos en su juicioso y bien escrito artículo, y pongámonos al lado de los muy dignos Catedráticos de la Escuela de Madrid y de los discretos y entendidos Profesores Martínez Miranda, Miguel Casas, Martí y Romero, y otros muchos que, sin dejar de pedir reformas hacedoras, prácticas y convenientes, se revelan contra esas otras poco meditadas, perturbadoras y perjudiciales á todas luces.

ALEJANDRO HORCAJADA.

JUAN FRANCISCO MOLINA.

JUAN DE MATA E IZNAOLA.

PEDRO VILLARRUBIA. DEMETRIO CIFUENTES. ANTONIO SALINAS.

RUFINO CHECA.

SALVADOR CIFUENTES.

PEDRO ANTONIO LÓPEZ.

CEFERINO BIELSA.

ANTONIO GARCÍA TORRENTE.

JULIÁN GARCÍA SERRANO.

*

**

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Mi distinguido y caro amigo: Hace tiempo que no sé por qué causa ni me escribes ni te escribo, y como no hay de mi parte otra cosa que pereza para obrar así, me desprendo de ella hoy y te dirijo mi saludo al mismo tiempo que te comunico mis impresiones respecto á las noticias que leo en nuestra querida publicación relativas á las reformas que se pretenden introducir en esta desventurada profesión.

Siendo yo lector constante de la prensa política y de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y sabiendo por la primera que el actual Ministro de Fomento se ocupaba muy mucho de la reforma de todas las enseñanzas que dependen de su departamento, creí también que lo haría de la concerniente á la enseñanza Veterinaria, aunque á decir verdad tenía mis recelos de que se olvidara de ella, sólo por el hecho de ser la que más lo necesita. Pero no ha sido así, y por nuestro periódico (así le llamo por ser suscriptor desde el comienzo de mi carrera), me he enterado de las que se proyectan, las cuales he de confesarte que me han causado un efecto tristísimo y desagradable.

Si se lleva á cabo el proyecto de reformas por virtud del cual se crean tres Escuelas de herradores, la clase Veterinaria no lo podrá soportar, y de consiguiente protestará por todos los medios legales, pues la implantación de tales reformas será la muerte de nuestra amada y preterida profesión, la causa de la ruina de muchos Profesores que se crearon una familia á la sombra de un título profesional que les dió el Gobierno después de muchos sacrificios.

Tan absurdo é irrealizable me parece el tal proyecto, que no creo posible el que se lleve adelante ni le apruebe ninguno de los que se precian saber lo que es el ejercicio de la profesión Veterinaria, pues en un país en donde no se retribuye, ó poco menos, al Profesor Veterinario por la asistencia facultativa, y se suele apreciar (con raras excepciones) más á un tío herrador que al Profesor digno é ilustrado, querer implantar innovación tan peligrosa es desconocer la cosa por completo. Soy partidario de la supresión de Escuelas de Veterinaria y de la reforma de su enseñanza, pero no de la creación de esas Escuelas de herradores ó semilleros de intrusos autorizados para arrebatar el pan á millares de familias de Profesores Veterinarios.

La reforma Veterinaria es necesaria, pero no del modo que se pretende hacer, implantando el grado de bachiller, con lo que, si es verdad que saldrían menos y mejores Veterinarios, también es cierto que éstos se darian por engañados en cuanto se convencieran de que no se les colocaba en puestos oficiales bien retribuidos, para resarcirse de los gastos y sacrificios hechos para obtener el tan anhelado título.

Nadie tan enemigo como yo de que el Veterinario tenga que ser por imperiosa necesidad herrador; pero ¿vamos á privarle inconsideradamente de lo que más le produce en nuestro país y hoy por hoy en el ejercicio de su profesión? Pues á esto equivaldrá la reforma que se desea realizar en la Veterinaria patria. Redimirá, sí, al Veterinario del ejercicio del herrado, pero á trueque de privarle del mayor ingreso que tiene en su caja, sin crearle nuevas ni seguras colocaciones oficiales, como ocurre en otras carreras y profesiones menos útiles y necesarias á la patria que la Veterinaria.

No sé cuál es el proyecto que tiene sometido el claustro de Profesores de esa Escuela al Sr. Ministro del ramo, si bien supongo que será de mejora gradual para disminuir el ingreso en las Escuelas, dignificar é instruir más al Veterinario y hacer que disminuya su número para que, con el tiempo, se busque al Profesor y se le retribuyan de mejor modo sus servicios, pero sin ponerle de frente audaces intrusos, como se pretende en el proyecto de los reformistas radicales.

Y no queriendo molestarte más, manda como quieras á tu condiscípulo y amigo invariable,

DIMAS SALVADOR ORTIZ Y CICUENDE.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y estimado compañero: Con verdadero disgusto he leído parte del proyecto de reforma de nuestra desventurada clase.

Creo que no habrá ningún Veterinario amante de sus intereses que no proteste de la separación del herrado, mientras exista tan crecido número de Veterinarios que por desgracia tengan que vivir del producto de la herradura, producto que se nos quiere arrebatar para dársele á esa otra nueva clase que se quiere crear, no sé con qué fin benéfico.

Eso separatistas han debido criarse muy lejos del ejercicio práctico de la profesión, según lo mal que conocen y discurren en asuntos que tanto interesan á todos los Veterinarios civiles.

En la actualidad es imposible sostenerse con la parte científica. Tenemos á Médicos ejerciendo el cargo de Inspectores de carnes, como sucede en Paradas (Sevilla), y á un herrador establecido, protegidos por las autoridades, sin que el Veterinario haya podido conseguir que se le haga justicia.

En este pueblo, con ser cabeza de partido y habiendo dos Profesores de Escuela oficial, hay uno de Escuela libre que es Inspector de carnes

desde que entró Sagasta en el poder, y á pesar de haberse solicitado el cargo al Sr. Alcalde y al Sr. Gobernador nada hemos conseguido.

¿Y cree usted, amigo Remartínez, que el día que el Gobierno dé rienda suelta á esa nueva plaga, peor que la filoxera y que todas las que hemos tenido desde Noé hasta la fecha, no se han de intrusar sus abor-
tos doblemente en todo lo concerniente al Veterinario, ya visitando, ya en los mataderos, en las Subdelegaciones, y en cuanto los Alcaldes y los Gobernadores consientan, viniendo así la muerte de todos los Veterinarios, que á costa de no pocos trabajos y sacrificios vivimos?

En mi humilde concepto, los reformistas no encontrarán por ese ca-
mino lo que pretenden y sí tristísimas representaciones que vendrán á aumentar la afflictiva situación de la clase, pues en el momento que empiecen á establecerse los herradores de nuevo cuño, ya procurarán con sus audacias y bajezas apoderarse de cuanto es preciso para vivir á los Veterinarios establecidos.

Que en buen hora se dificulte el ingreso; que se disminuyan Escue-
las, reformando el plan de enseñanza; que ésta sea práctica, saliendo menos Veterinarios y más ilustrados, y con seguridad que á la vuelta de unos años la reforma se impone, siendo en la actualidad hasta un absurdo el pensarla.

No quiero cansar á usted más: como yo pensarán muchos; los de aquí creen de buena fe que las citadas reformas son por hoy atentato-
rias á nuestros intereses y que no deben traducirse en ley.

Si en algo puedo serle útil, mande á su afectísimo amigo y compa-
ñero, Q. B. S. M.,

ANTONIO RAMÍREZ.

Postdata.—Ya están los mancebos esperando el decreto y diciendo que desde este mes todos vamos á ser iguales, recordándome esto á aquellos célebres revolucionarios que esperaban el triunfo para repar-
tirse los bienes de los demás, pero sin que nadie tocara á los tuyos. (El progreso está en las corridas de toros.)—A. Ramírez.

Sr. D. Benito Remartínez.

Muy señor mío y estimado comprofesor: Es adjunta libranza por valor de seis pesetas, importe de este semestre de suscripción á la re-
vista profesional de su digna dirección LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Aprovechando la ocasión en que me dirijo á usted (si bien por pri-
mera vez), voy á tener el gusto de manifestarle mi humilde opinión

respecto de las *célebres* reformas que se tratan de implantar en nuestra carrera.

Poco ó nada podré decirle sobre este asunto después de lo indicado ya por aquellos de nuestros ilustrados compañeros que, con su buen criterio, hanse ocupado de rebatir con argumentos claros y razones incontrovertibles lo descabellado de tal proyecto. Por esta circunstancia, Sr. Director, sólo me concretaré á hacer constar mi protesta sobre eso que considero como una *monstruosidad*. Rechazo el grado de bachiller en la actualidad por dos razones: primera, porque no creo sea necesario para ser buen Veterinario inaugurar los estudios previa posesión del título expresado, puesto que sin él existen Profesores dignísimos que son honra y gloria de la clase por sus vastos conocimientos científicos y gran ilustración; segunda, porque seguramente el Veterinario bachiller no obtendrá la debida remuneración en ningún partido como compensación á sus desvelos, importancia de sus estudios académicos y desembolsos que se haya visto precisado á hacer hasta la terminación de su carrera.

Respecto á la creación de la clase de herradores, la creo en extremo disparatada, porque estimo es el golpe mortal para la Veterinaria civil, dadas las circunstancias por que atravesamos los establecidos en pueblos. Verdaderamente es más fino, y hasta sería como consecuencia más considerado en la sociedad un Veterinario no dedicándose á las rudas y mecánicas faenas del herrado; pero bien se deja ver que en los actuales momentos el Profesor que quiera ganarse el sustento propio y el de su familia, dando á ésta la educación propia de la clase á que pertenece, en modo alguno le basta la práctica de la ciencia médico-veterinaria, sino que tiene que descender á ser también herrador, porque en verdad lo que más productos da al Veterinario establecido es el herrado. De no ser así, ¿qué haríamos muchos Profesores en pueblos que de asistencia facultativa producen 20 ó 25 cahices de trigo? Morir de hambre y de vergüenza, dando gracias á esos señores compañeros nuestros que, no teniendo en qué ocupar su calenturienta imaginación, se proponen darnos lustre y enaltecernos echándonos á la miseria.

Otras creo sean las reformas más convenientes para todos, tales que suprimir alguna Escuela, exigir para ingresar en ellas más caudal de conocimientos que los que se exigen actualmente y la confederación por partidos, no visitando gratis como hacen algunos, ó bien á bajos precios, entablando onerosas competencias que traen consigo el desprecio de la clase, pérdida de intereses particulares y de la estimación profesional, al par que de la reputación con nuestros clientes. La única competencia que puede tolerarse es aquella que se funde en la mayor posesión de conocimientos científicos de un Profesor respecto de otro,

pues así siempre será más considerado el Profesor que mayor número de éstos posea.

Dispense usted, Sr. Director, la molestia que le haya podido proporcionar la lectura de este mal pergeñado escrito, en la seguridad que expreso mi idea y protesta acerca de las ya repetidas reformas.

Queda de usted afectísimo seguro servidor, Q. B. S. M.,

SANTIAGO AGUILAR.

SOLEMNIDADES ACADÉMICAS (1)

Discurso leido el 28 de Mayo de 1894 en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona en el acto de la recepción del académico electo D. Antonio Sabater y Casals. Veterinario de primera clase (1).

Podríamos aquí dar por terminado nuestro trabajo, pero atendiendo á que algunas de las enfermedades que contrae el ganado vacuno, pueden fácilmente transmitirse á la especie humana, por el consumo que de sus productos hace, creemos no estará demás indicar, aunque sea somerísimamente, las principales que contrae.

La GLOSOPEDA es una de las que con más frecuencia se presenta. Se anuncia por escalofríos, abatimiento, disminución del apetito, elevación de temperatura, rumiación rara, rigidez de los miembros, boca caliente y reseca, ojos lagrimosos con inyección de la conjuntiva, respiración acelerada y hocico seco. Estos síntomas duran dos ó tres días, presentándose después el segundo período, en el que cesa la calentura y se desarrollan una multitud de pequeñas vesículas en la boca, en el hocico, alrededor de las narices, en los espacios interdigitales y en las mamas. Presentan estas vesículas el carácter de ampollas epidérmicas, sin inflamación de la piel. La película es blanquecina y no tiene el círculo rojo que caracteriza las pústulas de viruela, con las que algunos Veterinarios han visto analogías. A los cuatro días entra la glosopeda en el tercer período; las vesículas se abren, verificándose primeramente las de la boca y siendo las de las pezuñas las últimas. Las úlceras resultantes son lisas, superficiales y cubiertas de una materia purulenta que al desecarse forma costra. Créese la enfermedad producida por un hongo que se encuentra en los forrajes. Diversas han sido las opiniones de los tratadistas acerca de su grado de contagiosidad; pero trabajos recientes

(1) Véase el número 1.330 de esta Revista.

de distinguidos hombres de ciencia ponen fuera de toda duda que es una enfermedad contagiosa, no tan sólo entre los animales de su misma especie, sino para el hombre, por lo que ha sido necesario prohibir la venta, así de las carnes como de la leche.

Otra enfermedad digna de ser citada, es una erupción pustulosa y también contagiosa que se desarrolla en las tetas de las vacas. Es la VIRUELA, llamada por los ingleses cowpox. Esta denominación ha sido admitida en todas las lenguas. Su benignidad es tal, que pasaría inadvertida si no sufriesen las vacas incomodidad al tiempo de ordeñarlas, y no transmitiesen el mal á los que están encargados de verificar esta manipulación. Desde el punto de vista patológico, tiene por lo dicho poquísimá importancia; pero si la tiene muy grande, en razón á que proporciona el elemento contagioso, que inoculado al hombre le preserva, ó por lo menos atenúa los efectos de la viruela humana. Algunas veces se presentan en las ubres pústulas que se asemejan, pero que no son iguales, á las de la verdadera viruela, diferenciándose en que las verdaderas siguen una marcha regular y forman un círculo ó aureola roja. En el período de supuración se deprimen en el centro, se ponen diáfanas y con un tinte aplomado, mientras que las falsas son desiguales, amarillentas, sin aureola roja, se abren más pronto y su materia líquida no preserva á la especie humana de la viruela natural. El célebre Jenner, autor del importantísimo descubrimiento de la vacuna, avanzó la idea de que el arestin del caballo podía producir *cowpox* y viceversa; pero hasta hoy, á pesar de los repetidos ensayos verificados, no ha podido lograrse semejante identidad.

Una enfermedad recientemente conocida es la ACTINOMICOSIS. Es infecciosa y está determinada por unos hongos del género *actinomices*. A Bolinger se debe el haberla descrito en 1876 de una manera clara y precisa, aunque antes había sido ya observada por Langenbeck, Lebert, Carlos Robin, Perroncito y sobre todo por Rivolta. Clasificada por Bolinger entre los hongos, denominóla Harz "actinomicosis bovis," por su frecuencia en el buey. El honor del descubrimiento de esta enfermedad se debe, pues, á la Medicina veterinaria. El trabajo de Bolinger tuvo gran resonancia, y pronto los trabajos de actinomicosis bovina se multiplicaron, encontrándose también en el hombre, en el caballo y en el cerdo. La actinomicosis del buey se presenta en los neoplasmas recientes bajo el aspecto de pequeñas masas, apreciables á simple vista del volumen de un grano de licopodio ó de mijo, redondeadas de un blanco amarillento de consistencia ordinariamente blanca, variando sus dimensiones entre una milésima de milímetro y un milímetro.

Permitidme ahora que os diga algo referente á la anatomía patológica y sintomatología de la actinomicosis. Los actinomices, introducidos

dentro de los tejidos de los animales, provocan el desarrollo de tumores particulares de naturaleza conjuntiva, que Jone ha designado con el nombre de *actinomicomes*, de los cuales varía el aspecto exterior según el sitio y la riqueza celular. Consisten generalmente en tumores redondeados, anudados, más ó menos fungosos, lisos en la superficie y de consistencia subordinada á la riqueza de células que contienen, variando entre la blandura de un sarcoma medular y la dureza de un fibrosarcoma. La actinomicosis, en la especie bovina, está situada principalmente en los huesos maxilares, sobre todo en los inferiores; pero puede haber sarcomas ó fibromas en los maxilares, independientes de esta causa. Los actinomicomes maxilares proceden de la médula del hueso (*actinomicomes myologennes*) ó del periostio (*actinomicomes periorales*).

Los actinomicomes maxilares *myologennes* son los que en otro tiempo se designaban con el nombre de lamparón, espinaventosa, osteosarcoma, etc. Los tumores sarcomatosos ó fibrosarcomatosos son debidos á la irritación específica ocasionada por el hongo dentro del tejido medular, del tejido esponjoso y de los canales de Havers del hueso. Esta irritación va del centro á la periferia, provoca una hinchazón que separa las dos tablas del hueso y atrofia su substancia compacta. La piel distendida se adelgaza, se dislacerá y el tumor se extiende fuera en las masas fungosas agrietadas, rugosas y desiguales. Los actinomicomes periostales son más duros, de naturaleza más fibrosa y llegan también al exterior, pudiéndose asimismo propagar al hueso y desarrollarse dentro de su espesor.

Hay una forma de actinomicosis (*glositis mycótica*) que tiene su sitio en la lengua. Llamábanla antes "induración crónica de la lengua," "glositis crónica intersticial," y la referían á la tuberculosis. La lesión consiste en nudosidades tuberculosas, cuyo volumen varía entre el de un grano de cáñamo y el de un guisante. Por su confluencia forman las masas que se ulceran una reunión en hilera, de donde sale un pus mezclado con granos amarillentos característicos. La cicatrización se hace á veces bastante rápidamente, pero queda un tejido fibroso muy abundante que se retracta desigualmente. La lengua es dura, disiforme y levantada de la punta. Es la lengua de madera que llaman los alemanes.

La actinomicosis de la faringe es menos frecuente. Es lo que antigüamente llamaban linfosarcoma, pólipos faríngeos ó lipoma de la parótida. La deglución es difícil, el enflaquecimiento progresivo, y al fin la res ha de ser sacrificada. En fin, se han encontrado estos tumores dentro de la laringe, del esófago y de la redecilla del intestino; en el hígado; en las mamas, y muy especialmente dentro de los tejidos perifarín-

geos. A este último grupo deben referirse, en gran parte, los tumores conocidos con los nombres de adenocarcinomas, glándulas del buey, etc. En algunos de ellos, el tejido parece convertirse muy rápidamente en una materia puriforme, en donde se encuentran granos amarillos característicos. Generali ha señalado una forma de actinomicosis consistente en tumores del mesenterio y del epiploon, los cuales, por su aspecto, su volumen, su consistencia, su disposición y distribución recuerdan la tuberculosis ó tisis pérlea.

(Concluirá.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

Señora: Los resultados prácticos que en el mejoramiento y prolongación de la vida humana se obtienen por virtud de las modernas aplicaciones de una profilaxis racional, prueban que no en balde se dedican á esta noble empresa los esfuerzos del saber y los recursos del Erario en las naciones cultas. Todo lo que contribuye á dar mayor importancia al examen de los problemas de la higiene, á propagar y divulgar las verdades adquiridas por su estudio y á ilustrar á los Gobiernos en materia de tamaña transcendencia, debe ser atendido con solícito cuidado. Compréndese de este modo la respetabilidad y el éxito de los Congresos á que acuden hombres de ciencia de todos los países para discutir y aclarar las más interesantes cuestiones que atañen á la conservación de la salud pública y privada, que es elemento poderoso de vida y de riqueza.

Con tan importante y trascendental objeto hace tiempo que vienen celebrándose periódicamente en diferentes ciudades de Europa, y bajo el augusto patronato de los respectivos Jefes de Estado, Asambleas internacionales de higiene y demografía. Bruselas, París, Turín, Ginebra, El Haya, Viena, Londres y Budapest, han tenido la honra de dar su nombre á los Congresos hasta ahora realizados. El próximo se celebrará en Madrid, pues por unánime acuerdo de los ilustres higienistas congregados en Budapest bajo el protectorado de S. M. el Emperador y Rey de Austria-Hungría en el mes de Septiembre último, fué designada la capital de España para el noveno Congreso internacional de Higiene y Demografía, que deberá tener lugar en 1897. Este acuerdo, manifestado en la solemne sesión de clausura con entusiastas y calurosas expresiones de simpatía á nuestro país, no puede menos de considerarse como

honrosa distinción que recogió y agradeció en el acto el Gobierno de V. M. por el órgano de su Delegado el Senador del reino y Catedrático de la Universidad Central D. Amilio Jimeno y Cabañas. Tal deferencia obliga también á preparar con tiempo cuantos elementos de ilustración y cuantos recursos materiales deban allegarse para lograr la mayor brillantez del Congreso y de la Exposición de Higiene que deberá celebrarse al mismo tiempo, cual se celebró en las capitales citadas.

España es aún poco conocida en el exterior por lo que á su vida científica y á su organización sanitaria se refiere; y si ha de aprovechar la ocasión que dentro de tres años se le ofrecerá para demostrar los constantes y poderosos esfuerzos que ha dedicado en estos tiempos de tranquilidad y de paz á su engrandecimiento y á su cultura, deber es del Gobierno de V. M., y singularmente del Ministro que suscribe, á cuyo cargo corre la dirección de los servicios de la sanidad terrestre y marítima, disponer lo conveniente y oportuno para que nuestro país cumpla, como su decoro exige, el elevado y honroso compromiso aceptado y contraido en Budapest. Para ello se hace preciso nombrar una Junta numerosa encargada de la propaganda y organización del Congreso y de la Exposición anexa, en cuya Junta tengan representación todas las fuerzas intelectuales y sociales que, interesadas en el inmenso beneficio que producen el conocimiento, aplicación y difusión de la higiene y de la demografía, atentas al mayor esplendor de la cultura patria y siempre dispuestas á dar gallardas pruebas de lo que son y valen su voluntad y su ilustración, se unan todas en el pensamiento y fines que á aquélla se encomienden, preparando cuanto conduzca á la más solemne y brillante realización del Congreso y de la Exposición mencionados.

Sin perjuicio de la ampliación que la Junta acuerde, podrán presentarse en la Exposición:

I. Aparatos, materiales y planos de edificios para experimentos científicos sobre biología é higiene.—II. Servicio y material de asistencia pública y de salvamento.—III. Planos, modelos, material concerniente al saneamiento del suelo y al de las poblaciones.—IV. Planos, aparatos y material para el servicio higiénico de las ciudades.—V. Planos, modelos y materiales de construcciones higiénicas.—VI. Aparatos y materiales para el servicio higiénico en el interior de habitaciones y edificios públicos y colectivos.—VII. Material, aparatos y objetos diversos para la higiene en general.—VIII. Planos, modelos y aparatos é instrucciones para la higiene del obrero.—IX. Planos, modelos y aparatos de hidrología y balneoterapia.—X. Libros, atlas, fotografías, litografías, impresos, etc., de publicaciones recientes relativas á las ciencias médicas, especialmente á la biología y á la higiene.

Fundándose en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo, ruega á V. M. tome bajo su patronato el futuro Congreso internacional de Higiene y Demografía y la Exposición anexa que han de celebrarse en esta corte en el año 1897, y tiene el honor de someter á su alta aprobación el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 16 de Octubre de 1894.—Señora: Á L. R. P. de V. M., ALBERTO AGUILERA Y VELASCO.

REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, y á propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^º Se crea una Junta de propaganda y organización con el fin de celebrar en esta corte, y en 1897, bajo el protectorado Real, el noveno Congreso internacional de Higiene y Demografía, con una Exposición anexa.

Art. 2.^º Será Presidente de la Junta el Ministro de la Gobernación, Vicepresidente el Subsecretario del mismo Ministerio, Secretario general D. Amalio Jimeno, y Secretarios adjuntos D. Julio Jiménez, D. Federico Montaldo y D. Angel Larra y Cerezo.

Art. 3.^º Serán Vocales de la misma el Gobernador de la provincia, el Presidente de la Diputación provincial y el Alcalde de Madrid. En representación del Real Consejo de Sanidad, D. Eugenio Montero Ríos, el Vizconde de Campo Grande, D. Simeón Ávalos, D. Joaquín Olmedilla y Puig, D. Pascual Candela y Sánchez y D. Carlos María Cortezo.—De la Real Academia de Medicina, D. Manuel Rico Sinobas, D. Matías Nieto Serrano, D. Alejandro San Martín y D. Juan Ramón Gómez y Pamo.—De la Facultad de Medicina, D. José de Letamendi, D. José Calvo y Martín, D. Félix Guzmán y Andrés, D. Federico Olóriz y D. Santiago Ramón y Cajal.—De la Facultad de Farmacia, D. Jerónimo Macho Velado, D. Gabriel de la Puerta y Ródenas y D. José Rodríguez Carracido.—Del Colegio de Médicos, D. Julián Calleja Sánchez, D. José González Montes, D. Rogelio Rionda, D. Eduardo Moreno Zancudo, D. Ramón Serret y D. Juan Cruz Vázquez.—Del Colegio de Farmacéuticos, don Francisco Garrido Mena y D. Julián Delgado Llorente.—De la Academia Médico-Quirúrgica Española, D. José Grinda y D. Alejandro Torres.—De la Sociedad Española de Higiene, D. Modesto Martínez Gutiérrez Pacheco, D. José de Ustáriz, D. Mariano Belmás, D. Anacleto de Pablos y D. Manuel Carreras Sanchiz.—De la Sociedad Ginecológica Española, D. Francisco Cortejarena y D. Enrique Verdones.—De Sanidad Militar y de la Armada, D. Manuel Agustín Ledesma, D. Laureano García Camisón, D. Angel Fernández Caro y D. Félix de Echaúz.—

De la Escuela especial de Veterinaria, D. Santiago de la Villa y Martín y D. Jesús Alcolea Fernández.—De la Escuela de Arquitectura, D. Miguel Aguado de la Sierra y D. Luis Cabello y Azo. El Presidente de la Academia de San Fernando.—El Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. El Director general del Instituto Geográfico y Estadístico. El Decano del Colegio de Abogados. El Presidente del Ateneo. El Presidente de la Academia de Jurisprudencia. El Presidente de la Cámara de Comercio. El Presidente del Círculo de la Unión Mercantil. El Presidente del Círculo de la Unión Industrial. El Presidente del Ateneo Mercantil. El Presidente del Fomento de las Artes. El Presidente del Centro Instructivo del Obrero. El Presidente de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos. El Presidente de la Junta superior facultativa de Minería. D. Eduardo Lavaig, Ingeniero militar. El Jefe de la Sección de Sanidad del Ministerio. D. Antonio Mendoza, Inspector sanitario provincial. D. Manuel Sáenz Bombín, higienista. D. Juan Veranes y D. José Lacasa, Subdelegados de Medicina y Cirugía. El Marqués de Cubas, D. Lorenzo Álvarez Capra, D. Hipólito Cachavera y D. Miguel Mathet, Arquitectos. De la prensa profesional, D. Angel Pulido Fernández, D. Rafel Ulecia y D. Joaquín María Aleixandre. De la prensa política, el Director de *La Epoca*, el de *La Correspondencia*, el de *El Imparcial* y el de *El Liberal*.

Art. 4.^º Todos los cargos de la Junta serán gratuitos, y ésta se constituirá, previa convocatoria, el 20 del mes de Noviembre próximo en el Ministerio de la Gobernación; nombrará una ponencia encargada de redactar en el más breve plazo posible el reglamento por que haya de regirse, y se dividirá en las secciones que estimen oportuno para cumplir más acertadamente sus fines.

Art. 5.^º El personal de Oficiales y aspirantes de la Sección de Sanidad del Ministerio prestará los trabajos que se le encomiendan para auxiliar á la Junta en la forma y medida necesarias y que determine el Presidente ó la Subsecretaría. Si fuese preciso aumento de personal para este servicio, se nombrará con cargo al crédito extraordinario creado por la ley de 11 de Junio de 1894, como igualmente los gastos necesarios para el material.

Art. 6.^º La Junta formulará un presupuesto de gastos para su funcionamiento, y otro en su día de los que considere precisos para celebrar el Congreso y la Exposición de Higiene y Demografía.

Dado en Palacio á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARÍA CRISTINA.—*El Ministro de la Gobernación, ALBERTO AGUILERA Y VELASCO.* (*Gaceta del 17.*)

RECTIFICACIÓN

En el Real decreto nombrando la Junta encargada de la propaganda y organización del Congreso internacional de Higiene y Exposición anexa que se ha de celebrar en esta corte en 1897, publicado en la *Gaceta* de ayer, se dejó de incluir, por omisión de imprenta, á los señores siguientes: El Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá. El Deán del Cabildo Catedral. El Presidente de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, y en representación de la Sociedad Española de Hidrología médica, D. Marcial Taboada y D. Aurelio Enríquez. (*Gaceta* del 18.)

REAL ORDEN

Sometido nuevamente á informe del Real Consejo de Sanidad el asunto relativo á la conveniencia de fijar épocas para la matanza de reses de cerda; en vista de las repetidas y contradictorias reclamaciones elevadas á este Ministerio por los Ayuntamientos é industriales de distintas poblaciones:

Considerando que bajo el punto de vista sanitario no hay razones que se opongan en principio al consumo de las carnes de cerdo en fresco, según demuestra la experiencia, ni es tampoco conveniente fijar un mismo plazo de prohibición de la matanza para todas las regiones de la Península é islas adyacentes, dadas las distintas condiciones climatológicas de cada una de ellas: Considerando que resultará ventajoso para las localidades que sus Ayuntamientos puedan fijar el principio y término de dichas operaciones en la época que juzguen más conveniente en vista de las especiales circunstancias de localidad y de las exigencias del mercado, facilitando así la resolución de las cuestiones relacionadas con el abasto público: Considerando que, en todo caso, es suficiente garantía para la salud pública el informe de las Juntas locales y provinciales de Sanidad: Considerando, no obstante, que las operaciones industriales de embutido y acecinado de dichas carnes deben practicarse en épocas especiales del año, pues, según demuestran las observaciones termo-hidrométricas, la temperatura y humedad del aire más convenientes para dichas operaciones son las que, generalmente reinan en los meses de Noviembre á Marzo, ambos inclusive;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el expresado Real Consejo, ha tenido á bien disponer:

1.^º La matanza de las reses de cerda para el consumo de sus carnes en fresco podrá hacerse en todas las épocas del año, sin otra limita-

ción que la que establezcan los Ayuntamientos, previo informe de las respectivas Juntas locales y provinciales de Sanidad.—2.^o Las operaciones industriales de acecinado y embutido de dichas carnes no podrán efectuarse sino desde 1.^o de Noviembre á 31 de Marzo de cada año.—3.^o Queda derogada la Real orden de 27 de Julio de 1893 y demás disposiciones que se opongan á la presente.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, debiendo publicar esta disposición en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1894.—AGUILERA.—Sr. Gobernador de la provincia de.... (*Gaceta del 26*).

GACETILLAS

Conformes con nuestros colegas extremeños.—Copiamos del *Heraldo de Madrid* correspondiente al 22 del actual:

“Badajoz 21 (6,50 t.).—Se ha celebrado la asamblea de Veterinarios extremeños con extraordinaria animación. Había representantes de 200 pueblos. Establecida la Asociación de socorros mutuos, han solicitado se exijan ciertos grados de cultura general entre los aspirantes á Veterinaria por ser inseparable el herrado de la ciencia. Se han recibido infinitas adhesiones. Los asambleistas celebran ahora fraternal banquete.—*El Presidente de la asamblea.*”

El azúcar en el organismo.—El reparador por excelencia de la energía muscular es el azúcar. Los químicos Pettenkofer y Woit, demostraron que, en general, el trabajo muscular se produce y sostiene á expensas de los hidratos de carbono del organismo, y desde que los ilustres Veterinarios Chauveau y Kaufman, al comparar la cantidad de azúcar contenida en la sangre, arterias y venas de un músculo en estado de actividad ó de reposo, probaron que en el primer caso el músculo consume glucosa. Hoy, según los trabajos realizados no hace mucho tiempo por Vaughan Harley en el laboratorio del Profesor Mosso, ha quedado plenamente probado que la adición de azúcar al régimen alimenticio ordinario suministra poderoso elemento de ayuda, de sostenimiento y reparación al hombre dedicado á trabajos musculares. Las conclusiones de este fisiólogo son:

1.^a, el azúcar, por si sólo, constituye un alimento muscular; 2.^a, 500 gramos de azúcar, sin otro alimento, aumentan el valor del trabajo muscular en una proporción de 1 á 76 por 100; 3.^a, 200 gramos, con una comida ligera, aumentan el trabajo que puede producirse de 6 á 30 por 100; 4.^a, esta cantidad, después de una comida abundante, lo

aumenta de 8 á 16 por 100; 5.^a, el trabajo producido durante un período de ocho horas, puede ampliarse de un 22 á un 36 por 100, tomando 250 gramos de azúcar; 6.^a, si se toma el azúcar á las 3,50 de la tarde, no sólo se evita la disminución diurna habitual de la energía muscular que se observe á las 5,30, sino que se sostiene y aumenta dicha energía.

Gallinas con huevos de oro.—Un labrador de Butte-City, en los Estados Unidos, llamado Mac Conville, recibió hace poco una sorpresa agradable. Al matar una gallina encontró en el buche cierto número de pepitas de oro, pero de oro de ley, según pudo comprobar después. Viendo aquel caso inusitado, nuestro hombre se apoderó de sus 30 gallinas y las dió muerte, encontrando gran porción de pepitas, el total de las cuales ascendía á 387 dollars, ó sean doce dollars y medio por gallina sobre poco más ó menos.

El labrador vendió el oro á la State National Bank, de Butte-City, y se apresuró á adquirir cincuenta gallinas más, que dejó en los campos auríferos de las inmediaciones. Al cabo de una semana Conville mató una de las nuevas gallinas, encontrando en su interior una pepita de tres dollars. Ahora el buen americano, en vez de cultivar sus campos, se dedica al cultivo de sus gallinas, y no hace más que comprar aves de éstas y matarlas, de modo que el hombre tiene magníficas gallinas en su mesa y buenas pepitas de oro en su bolsillo. A este paso cree Mac Conville que no tardará mucho en ser millonario, á menos que le salga un competidor celoso en cualquier vecino que inunde de gallinas los campos que son hoy patrimonio único de los del labrador.

Defunción.—Ha fallecido, á la avanzada edad de 70 años, el padre de nuestro muy querido amigo y compañero D. Antonio Menchen Arias, á quien muy sinceramente, así como á su distinguida familia, acompañamos en el profundo dolor que les afflige.

Vacantes.—Según el D. O. núm. 230 del Ministerio de la Guerra, hay en la expresada situación dos plazas de herradores de segunda clase, dotadas con 1.200 pesetas anuales, ambas en el 12.^º regimiento montado de Artillería. Las solicitudes, de puño y letra de los aspirantes, deberán enviarse al Coronel de dicho cuerpo, residente en Granada, para antes del 15 de Noviembre próximo.

Resolución de Guerra.—Por Real orden de 19 del actual (D. O. núm. 230), se aprueba el regreso á la Península del Veterinario primero D. Mariano Isla Colmenares, por llevar en Ultramar el tiempo reglamentario.

Libros nuevos.—Hemos recibidos el cuaderno 17 del *Manual de Patología interna*, por C. Vanlair, versión española del Dr. Calvée, y que en Valencia edita la reputada casa de Pascual Aguilar.